

La inauguración de la Cátedra de Derecho Cooperativo y Mutuario (*)

Oscar M. Blando

Inauguramos hoy la cátedra de Derecho Cooperativo y Mutuario en la Facultad de Derecho de Rosario en el marco de la Universidad democrática.

Creemos que de esta forma, tal vez comencemos a saldar una inmensa deuda que la Universidad y la democracia argentina tienen para con el movimiento cooperativo.

Pocas instituciones en nuestro país han contribuido tanto y tan profundamente a formar y afianzar la idea democrática. El cooperativismo argentino nació y creció hacia fines del siglo pasado bajo el influjo inmigratorio: fue el “gringo” que apenas balbuceaba nuestro idioma quien trajo en sus maletas cargadas de esperanzas el deseo de realización y la voluntad superadora, confundiendo con nuestro hombre de campo y de los centros urbanos, y junto, advirtieron que la cooperativa era el instrumento que mejor defendía sus legítimos intereses y los resguardaba de la apetencia de los poderosos. Juntos también aprendieron, rutinariamente, aún antes de su consagración jurídica y política, que un hombre vale un voto por el solo hecho de ser hombre; que el cooperativismo no impone si no convence, que se construye sobre la base del esfuerzo propio, la solidaridad y la ayuda mutua; que no cuestiona su raza, ni su religión, ni su ideología política, que no obliga a nadie a ingresar o permanecer en ella; que confía en la educación popular, que eleva los valores esenciales de la persona humana, que practica, en fin, la auténtica democracia fraguada en la convivencia, el respeto y la igualdad.

Por eso compartimos la idea del Profesor Paul Lambert cuando sostiene que el verdadero criterio de la cooperación es el principio de la democracia y el mayor orgullo “es haber demostrado en los hechos, con y contra todos –incluso contra gran número de pensadores y de hombres de ciencia- la viabilidad de empresas fundadas sobre el principio de la democracia”.

Nuestro país es una prueba de ello: hombres y mujeres reunidos en torno a la cooperativa con modestia y perseverancia han contribuido a lo largo y a lo ancho del país, en cada pueblo y en cada ciudad, a dar respuestas a los múltiples reclamos de la sociedad. Desde los almacenes de ramos generales, elevadores de granos, electricidad, consumo, teléfonos, vivienda, crédito, son expresiones asociativas ejemplares que fueron solucionando demandas substanciales de sus pueblos, y lo que es fundamental, se constituyen en auténticos medios de democratización de los procesos económicos, de participación popular y mejoramiento de condiciones de vida del hombre. De ese hombre que vive en un mundo que se halla dividido entre los que han alcanzado un grado de crecimiento,

(*) *Discurso pronunciado por el Secretario Académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, Dr. Oscar M. Blando, en ocasión de la inauguración de la cátedra de Derecho Cooperativo y Mutuario, en dicha casa de estudios, el día 21 de mayo de 1985.*

desarrollo y sofisticación propios de una era postindustrial, y los que por el contrario, viven en una estación de subdesarrollo y dependencia caracterizado por el hambre y la marginación. Opulencia y miseria son los dos rostros del hombre contemporáneo.

Por ello resulta elemental comprender, no como una pura cuestión económica o técnica sino como condición necesaria de estabilidad democrática, que las actividades socio-económicas deben dejar de estar en pocas manos, abandonadas a grupos económicos y financieros regidos por las leyes del beneficio propio, para ser ejercidas por amplios núcleos de la población asociados democráticamente sobre la base de normas solidarias que tiendan al bienestar del mayor número. Las cooperativas se constituyen así en herramientas insustituibles de democratización económica y de justicia social.

Quizá por estas mismas razones el movimiento cooperativo sufrió épocas de indiferencia, prepotencia y hostigamiento compartiendo así las vicisitudes y tropiezos de nuestra azarosa vida nacional.

No hay duda que la cooperativa desenvuelve su acción en un mundo no cooperativo y por lo tanto poderosos intereses se coaligan en su contra, pero tampoco hay dudas que con los persistentes advenimientos autoritarios en el país, el cooperativismo, como todas las instituciones auténticamente democráticas y populares son reducidas a su mínima expresión, a la inanición política o económica y al desprestigio.

La Universidad argentina es un desdichado, doloroso, ejemplo de lo que afirmamos. Universidad asistida con periodicidad a negras noches de “bastones largos” que sistemáticamente cachiporrear exitoso la cultura nacional y a “todos aquellos que tienen la osadía de estar incursos en el terrible delito de pensar”.

Hoy esa Universidad que quiere insertarse en un proyecto democrático, nacional, abierto, plural y al servicio del pueblo, ha iniciado un camino no exento de dificultades y obstáculos, y lo recorreremos acumulando experiencia, convenciendo antes que obligando, insinuando antes que imponiendo, pero firmes en nuestras convicciones, sabedores que hay múltiples y sutiles prédicas de deterioro y que aún persisten férreos bolsones de intolerancia enquistados en las entrañas mismas de una sociedad que todavía recibe las consecuencias de un largo y devastador proceso de perversión de ideas, de subalterización de valores, de subdesarrollo, también de conciencias. Las presuntas “desprolijidades” y la supuesta “falta de organización” y de “orden” que remanidamente se invocan para desprestigiar la Universidad nuestros días, no es otra cosa, como lo señalara empréstitos prestigioso constitucionalista, que la versión ilustrada de la misma aplique y ceder se me miento a que fueron sometidos los mecanismos del gobierno democrático representativo en Argentina ...” Desgraciadamente en este país, muchas veces el “orden”, la “prolijidad” y la impecable organización han ido de la mano del autoritarismo, la persecución ideológica, el miedo y el oscurantismo. No resignaremos la libertad en favor del orden perfecto. Organizaremos, ordenaremos y normalizaremos la Universidad en libertad. Preferimos los riesgos de la libertad y debemos estar dispuestos a no renunciar a ella, que es la ley interna de la Universidad; como decía José Luis Romero, “la Universidad es por definición un ámbito de libertad. Conservarla es y debe ser el objetivo primero de toda política universitaria a largo plazo. No habrá nunca Universidad si se suceden las generaciones acostumbradas al cercenamiento de la libertad de pensar, a la sanción punitiva del pensamiento libre, al reconocimiento de ortodoxias permitidas y heterodoxias condenadas ...”

Creemos que el abogado que el país está necesitando, es un abogado comprometido con su época, inexorablemente unido a la suerte del país, tal vez en mayor medida que en otras profesiones, especialmente en esta Argentina tantas veces vertebrada en la ilegitimidad, en la anomia constitucional, en la justificación primitiva de la fuerza. Las facultades de derecho deben formar abogados para la defensa del derecho y no ideólogos para su destrucción; hombres de derecho sólo respeten la Constitución Nacional y las leyes emanadas de los representantes del pueblo; hombres de derecho que no admitan como legítimos más gobiernos que los surgidos de la voluntad soberana de la opinión pública; hombres de derecho que intervengan desinteresadamente ante un derecho cercenado, cuando la libertad corra peligro, abogados que asuman la justicia, la democracia y los derechos humanos como valores supremos.

En este marco de la Universidad democrática, de redefinición de la misión del abogado en la sociedad actual, de adaptación a nuevas exigencias, de recreación de propuestas, es que la Facultad de Derecho de Rosario integra a sus planes de estudio y en el ciclo superior de la carrera el Derecho Cooperativo y Mutuario como materia autónoma, la primera del país y una de las pocas existentes en toda América latina.

Comenzaremos así a efectivizar el renovado esfuerzo de las autoridades nacionales en cuanto a la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación, actualizando la feliz aspiración de la ley 16583 del año 1964 que declaraba de “alto interés nacional de enseñanza de los principios del cooperativismo y establecía la inclusión en los planes y programas de los establecimientos educacionales, la enseñanza teórico práctica del cooperativismo”. Así se conjugarán el estudio profundo y científico de la regulación jurídica, con el análisis de todos y cada uno de los principios cooperativos, y sobre todo, despertar y mantener el “espíritu cooperativo”.

Más aún, Fauquet señalaba que la práctica de la cooperación era una obra de promoción moral; la cooperación, decía, convoca a los hombres a una obra colectiva pero deja a cada uno su responsabilidad. He aquí el fundamento humanista insito en la cooperación, que como lo ha señalado quién es el Profesor Titular de la Cátedra el Dr. Alfredo Althaus en su insuperable obra. Tratado de Derecho Cooperativo, “el humanismo, dirige su mirada al ser humano, destinatario de sus afanes, como fuente de la voluntad social, y no el capital aportado, como expresión de poderío económico.

Muchas instituciones que conviven en nuestra sociedad parecen haber olvidado y prescindido de su destinatario último: el hombre. El cooperativismo no lo ha hecho, por el contrario ha pensado en ese hombre, que como alguien ha dicho no escribió la tonante historia de los hechos brutales, de héroes violentos, de continentes convertidos una y otra vez en extensos sepulcros donde vagan, como restos, los jóvenes lisiados, sino que escribió la otra historia, la verdadera historia, la que va detrás, que no tiene plazas y avenidas con sus nombres, pero escrita con arados y mazas de trabajo en trabajo y que ha levantado el mundo con la paciencia de los siglos. Creo que nosotros, en esta Facultad, también pensamos en ese hombre, cuando decidimos crear la Cátedra de Derecho Cooperativo y Mutuario.